



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 224, fecha: martes, 26 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

3055

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Bustares adoptado en fecha 15 de julio de 2019, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
342 619	Instalaciones deportivas	1.800,00
		1.800,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
161 210	Abastecimiento domiciliario Agua potable	350,00



161	221.00	Energía eléctrica Abastecimiento Agua P.	100,00
165	210	Alumbrado Público - Mantenimiento	150,00
163	131	Retribución Personal Servicios	500,00
163	160.00	Seg. Social Personal Servicios	100,00
920	120.00	Administración Gral. Retrib. Básicas	50,00
920	121.00	Administración Gral. Retrib. Complemen.	100,00
334	277.99	Promoción Cultural	450,00
		TOTAL GASTOS	1.800,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Bustares, 22 de noviembre de 2019. El Alcalde, Julio Martínez García